



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

RADICADO	05 001 40 03 007 2018 01281 00
DECISIÓN	SE INCORPORA RESPUESTA EMBARGO REMANENTES

Se incorpora respuesta al oficio de embargo N° 0788 dirigido al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, donde se nos comunica que se tomó nota del embargo de remanentes,

Igualmente se incorpora respuesta al oficio N° 200 dirigido al JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO TOLIMA-IBAGUE, donde se nos comunica se abstienen de tener en cuenta embargo de remanentes por no poseer embargos vigentes sobre el demandado BECKEMBAUER ORTEGA.

Así mismo se incorpora respuesta al oficio 789 dirigido al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TOLIMA - IBAGUÉ, donde se nos comunica que se tomó nota embargo de remanentes.

Las anteriores respuestas se ponen en conocimiento de la parte demandante para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 128** hoy **25 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c2969833607e3fb45f7e7bca96487306a1546eb48ab9a15f99ee0fcf586fbda**

Documento generado en 24/08/2022 01:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>